

**BASES DE CONTRATACION DIRECTA PARA LA
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL**

CONTRATACION DIRECTA N° 01-2024-DSRSLCC-OEC


**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE
INFRAESTRUCTURA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS
DEPENDENCIAS DE LA SEDE CENTRAL DE LA
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD LUCIANO
CASTILLO COLONNA – SULLANA 2024**

CONDICIONES ESPECIALES DE LA CONTRATACION DIRECTA



CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD "LUCIANO CASTILLO COLONNA" – SULLANA
RUC N° : 20199565398
Domicilio legal : AV. CHAMPAGNAT N° 1010 PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA.
Teléfono: : -
Correo electrónico: : adquisicionesdsrslcc@gmail.com

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del servicio de "Alquiler de Infraestructura para el funcionamiento de las Dependencias de la Sede Central de la Dirección Sub Regional de Salud Luciano Castillo Colonna – Sullana 2024", de acuerdo al siguiente detalle:

AMBIENTE*	Área mínima M2	Oficinas Mínimo	Personal Mínimo
ITEM I (Recursos Humanos)	400	13	53
ITEM II (Administración y SIS)	400	16	70
ITEM III (Planeamiento e Intervenciones Sanitarias)	400	20	64
ITEM IV (Almacén y Otras)	400	7	37

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 1294-2024/GOB.REG.PIURA-DRSP-DSRSLCC-OEGDRH-DG, el 05 de agosto del 2024.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RECURSOS ORDINARIOS

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

NO APLICA

1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de doce (12) MESES en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

1.9. INVITACION

La invitación se realizará por medio escrito y/o a través de correo electrónico

1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

GRATUITO

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.11. BASE LEGAL

- Ley N° 31953 - Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2024
- Ley N° 31954 - Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024
- Ley N° 31955 - Ley de Endeudamiento del Sector Público para el año fiscal 2024.
- Decreto Supremo N° 082-2019-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N°30225 Ley de Contrataciones del Estado, y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que Aprueba el TUO de la Ley N° 27444
- Ley del Procedimiento Administrativo General. - Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM.
- Resolución Ejecutiva Regional N°489-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA – GR de fecha 25 de setiembre del 2024, que Aprueba la Contratación Directa

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta deberá presentarse en la oficina de logística de la Dirección Sub Regional de Salud Luciano Castillo Colonna y/o a través del correo adquisicionesdsrslcc@gmail.com

La oferta contendrá, además de un índice de documentos¹, la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- 
- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
 - b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE² y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (**Anexo N°2**)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos

¹ La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

² Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**)

- e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (**Anexo N° 4**)³
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (**Anexo N° 5**)
- g) El precio de la oferta en SOLES debe registrarse directamente en el formulario electrónico del SEACE.

Adicionalmente, se debe adjuntar el Anexo N° 6 en el caso de procedimientos convocados a precios unitarios, esquema mixto de suma alzada y precios unitarios, porcentajes u honorario fijo y comisión de éxito, según corresponda.

En el caso de procedimientos convocados a suma alzada únicamente se debe adjuntar el Anexo N° 6 cuando corresponda indicar el monto de la oferta de la prestación accesoria o que el postor goza de alguna exoneración legal.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

- 
- h) Copia de la ficha de inscripción de los Registros Públicos, donde se certifique el dominio del inmueble, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendario, Para acreditar la legitimidad para arrendar el inmueble.
 - i) Copia del DNI del(los) propietarios(s) o del apoderado o del representante legal si se trata de Persona Jurídica.
 - j) Copia de la vigencia de poder del representante legal, de corresponder.
 - k) Copia simple del recibo de luz y agua debidamente cancelado, del mes anterior a la fecha de la suscripción de contrato.
 - l) Documentos emitidos por la autoridad competente en la cual se acredite que el inmueble no presenta adeudos por conceptos de impuesto predial.
 - m) Declaración Jurada indicando el área del total o parcial del local a alquilar (Número o Cantidad de pisos), así como la dirección del inmueble (indicando nombre de calle/avenida/manzana, y numeración de puerta principal)

Importante

- *El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*
- *En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.*

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- b) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- c) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.

³ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

- d) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁴ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- e) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
f) Copia de la ficha de inscripción de los Registros Públicos, donde se certifique el dominio del inmueble, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendario, Para acreditar la legitimidad para arrendar el inmueble.
g) Copia del DNI del(los) propietarios(s) o del apoderado o del representante legal si se trata de Persona Jurídica.
h) Copia de la vigencia de poder del representante legal, de corresponder.
i) Copia simple del recibo de luz y agua debidamente cancelado, del mes anterior a la fecha de la suscripción de contrato.
j) Documentos emitidos por la autoridad competente en la cual se acredite que el inmueble no presenta adeudos por conceptos de impuesto predial.
k) Registro Único de Contribuyentes - RUC.
l) Registro Nacional de Proveedores de Servicios (RNP).
m) Declaración Jurada de Saneamiento Registral del inmueble
n) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
o) Documento mediante el cual solicite la entrega de garantías o adelantos, de corresponder.
p) Código de cuenta interbancaria (CCI).
q) Correo electrónico para notificaciones durante la ejecución contractual.

Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2> opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.*
- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el*

⁴ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

Importante para la Entidad

En caso se determine que adicionalmente se puede considerar otro tipo de documentación a ser presentada para el perfeccionamiento del contrato, consignar el siguiente literal:

- r) [DE ACUERDO AL OBJETO CONTRACTUAL CONVOCADO REQUERIR LA PRESENTACIÓN DE OTROS DOCUMENTOS, SEGÚN CORRESPONDA].

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

Importante

- Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.
- De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya⁵.
- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor adjudicado, sin mediar citación alguna por parte de la Entidad, **en el plazo de dos (2) días hábiles siguientes al registro en el SEACE del consentimiento de la buena pro**, debe presentar la documentación prevista para el perfeccionamiento del contrato, en la oficina de logística de la Dirección Sub Regional de Salud Luciano Castillo Colonna ubicado en Av. Champagnat N° 368 - Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura

2.5. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en forma mensual, por adelantado, en 6 partes iguales (Que corresponde al plazo de ejecución del servicio), dentro de los 10 días calendario siguientes a la conformidad del Servicio.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable del Área de Transportes y Mantenimiento, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Voucher de pago y/o comprobante de pago de impuesto a la renta.

Dicha documentación se debe presentar en la oficina de Administración de la Gerencia Sub Regional de Salud Luciano Castillo Colonna ubicado en Av. Champagnat N° 368 - Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura.

⁵ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Alquiler de Infraestructura para el funcionamiento de las Dependencias de la Sede Central de la Dirección Sub Regional de Salud Luciano Castillo Colonna – Sullana 2024”

2. FINALIDAD PÚBLICA

Proveer de la infraestructura necesaria a todos los trabajadores de la DSRSLCC para el desarrollo de las actividades administrativas de su competencia que coadyuven al cumplimiento de los fines y metas institucionales, lo cual debe beneficiar a la población de su jurisdicción sanitaria.

3. ANTECEDENTES

Que, mediante Resolución Directoral N° 47-2024/GOB.REG.PIURA-DSRSLCC-401320 de fecha 23 de enero de 2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del año 2024, de la Dirección Sub Regional de Salud Luciano Castillo Colonna-Sullana, el mismo que contempla el Procedimiento de Selección para la Contratación de Alquiler de Infraestructura para el funcionamiento de la sede institucional y otras.

4. OBJETO

Alquiler de infraestructuras que permita albergar a todo el personal de la DSRSLCC, en condiciones de seguridad física, así como de los bienes de consumo y los bienes de uso duradero que se utilizan para el ejercicio de las actividades administrativas de carácter permanente.

5. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Oficina de Mantenimiento y Transporte en calidad de área usuaria.

6. DESCRIPCION DE LA CONTRATACION

AMBIENTE (ITEM)	Área	Oficinas	Personal Mínimo*	Sub Total
Ambiente 1 (ITEM 1- Recursos Humanos)	Recursos Humanos	Jefatura	1	53
	Recursos Humanos	Secretaria	2	
	Recursos Humanos	SERUM	2	
	Recursos Humanos	Selección	4	
	Recursos Humanos	Bienestar Social y Control de Asistencia	4	
	Recursos Humanos	Legajos	4	

	Recursos Humanos	Procesos	3	
	Recursos Humanos	Guardias	3	
	Recursos Humanos	Secretaria Técnica	5	
	Recursos Humanos	Nutrición	4	
	Recursos Humanos	Comunicaciones	3	
	Recursos Humanos	Promoción de la Salud	7	
	Recursos Humanos	Medicamentos	11	
Ambiente 2 (ITEM 2- Administración y SIS)	Administración	Logística	8	73
	Administración	Procesos de Selección	3	
	Administración	Programación	4	
	Administración	Administración	4	
	Administración	Integración Contable	4	
	Administración	Patrimonio	5	
	Administración	Tesorería	8	
	Administración	Economía	3	
	Administración	Almacén	1	
	Administración	Kardex	1	
	OCI	OCI	3	
	Administración	Servicios Periféricos	1	
	SIS	Seguro Integral de Salud	13	
	Administración	Presupuesto	4	
	Administración	Remuneraciones	5	
	Trámite Documentario	Trámite Documentario	1	
Dirección General	Dirección General	2		
Administración	NODO	3		
Ambiente 3 (ITEM 3 – Planeamiento e Intervenciones Sanitarias)	Servicios de Salud	Servicios de Salud	6	61
	Asesoría Jurídica	Asesoría Jurídica	6	
	Planeamiento y Presupuesto	Planeamiento y Presupuesto	6	
	Planeamiento y Presupuesto	Jefatura	1	
	Intervenciones Sanitas	Estrategia VIH	3	
	Intervenciones Sanitas	Estrategia Salud Familiar	2	
	Intervenciones Sanitas	Estrategia vida adolescente	2	
	Intervenciones Sanitas	Metaxenica	7	
	Intervenciones Sanitas	Salud Mental	5	
	Intervenciones Sanitas	Intervenciones Sanitarias	2	
	Intervenciones Sanitas	Jefatura	1	

	Intervenciones Sanitas	Salud Materno Neonatal	5	
	Intervenciones Sanitas	TBC Cáncer	3	
	Intervenciones Sanitas	Salud Ocular	1	
	Intervenciones Sanitas	Metales Pesados	1	
	Intervenciones Sanitas	Salud Bucal	2	
	Intervenciones Sanitas	Daños no Transmisibles	3	
	Intervenciones Sanitas	Programa Articulado Nutricional	5	
Ambiente 4 (ITEM 4 – Almacén y Otras)	OTRAS	Transportes	2	37
	OTRAS	CEPRECED	12	
	OTRAS	Epidemiología	11	
	OTRAS	Fiscalización de Normas Sanitarias	5	
	OTRAS	Estadística	2	
	OTRAS	Almacén**	3	
	OTRAS	Archivo**	2	

* Las Oficinas que cuenten con más de 05 trabajadores, pueden estar distribuidos hasta en 2 áreas distintas, pero cercanas

**Ambiente mínimo de 50m²

6.1. DE LAS CONDICIONES DEL INMUEBLE O INMUEBLES

i. Ubicación:

- Deberán estar ubicado en una zona de fácil acceso al público desde diferentes lugares.
- El inmueble o los inmuebles, deben tener un acceso independiente.
- El inmueble ofertado debe contar con la zonificación compatible para uso de oficinas.

ii. Área y Distribución:

- El inmueble o los inmuebles debe tener acceso directo o sin mayor problema desde la vía pública y debe contar con un área de terreno mínima de acuerdo a lo mencionado en los siguientes literales:
 - Área mínima 400 m² por ambiente, de acuerdo al siguiente detalle:

AMBIENTE	Área mínima M2	Oficinas Mínimo	Personal Mínimo
Ambiente 1	400	13	53
Ambiente 2	400	16	73
Ambiente 3	400	20	61
Ambiente 4	400	7	37

- Entrada con reja común
- El Área mínimo por persona es de 2m².
- 01 baño por cada 20 personas

a.5 Estructura de construcción que permita el desplazamiento seguro de personas.

- b) **Material del inmueble:** El inmueble o los inmuebles será de material estructural predominante de ladrillo y/o concreto armado.
- c) **Acabados de pisos:** como mínimo con acabado de pisos porcelanato y/o mayólica.
- d) **Ventilación e iluminación:** Los ambientes deberán contar con ventilación e iluminación natural.
- e) **Instalaciones Eléctricas y Sanitarias:** Deberá contar con instalaciones eléctricas y sanitarias las cuales deben garantizar que soportan una carga adecuada para uso de equipos eléctricos y electrónicos para uso de oficinas, con iluminación interna y externa totalmente operativa en todo el local.
- f) **Abastecimiento Directo de la Red Pública** con conexión debidamente instalada y comprobada.
- g) **Deberá contar con Sistema de agua de cisterna,** tanque elevado o Sistema análogo. Las instalaciones sanitarias (agua y desagüe) deben encontrarse en buen estado de funcionamiento.
- h) **Seguridad en puertas y otros medios de acceso al local:** deberán contar con chapas y cerrojos en buen estado.
- i) **Construcción:** La construcción debe ser moderna y con todos los acabados.
- j) **Uso exclusivo:** El inmueble o los inmuebles alquilados debe ser de uso exclusivo de la DSRSLCC.
- k) **Del estado del Inmueble:**
 - l.1 El inmueble debe encontrarse en buen estado de conservación, en todos los componentes de su infraestructura.
 - l.2 La composición del material estructural del edificio, debe contar con estructuras en óptimo estado de conservación, no debiendo presentar rajaduras o fisuras.
 - l.3 Correctamente pintado.
- l) **Autorización para realizar adecuaciones de ambientes e instalaciones:** El arrendador autorizará a la DSRSLCC a realizar adecuaciones de ambientes e instalaciones de agua, instalaciones eléctricas, instalaciones de internet, instalaciones de intranet, telefonía fija, aires acondicionados, introducir mejoras, cambios o modificaciones internas y externas, etc., en el inmueble o los inmuebles arrendado siempre y cuando estas no alteren sustancialmente la actual infraestructura del inmueble, lo cual será necesario para el desarrollo de las actividades administrativas que motivan la contratación.

7. ASPECTOS GENERALES

- i. El arrendador garantizará que El inmueble o los inmuebles arrendados se encuentre en buenas condiciones de uso y que cumplan con las condiciones de seguridad estructural.
- ii. Los gastos de servicios de agua potable y energía eléctrica, así como los gastos de conservación, mantenimiento ordinario y limpieza del inmueble serán asumidos por La DSRSLCC.
- iii. Los arbitrios municipales e impuesto predial serán pagado por el arrendador.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN

Doce (12) meses.

9. PERIODO DE EJECUCIÓN

De octubre del 2024 a setiembre del 2025

10. DOCUMENTOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

- i. El arrendador debe contar con los siguientes documentos:
- a) Copia de la ficha de inscripción de los Registros Públicos, donde se certifique el dominio del inmueble, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendario, Para acreditar la legitimidad para arrendar el inmueble.
 - b) Copia del DNI del(los) propietarios(s) o del apoderado o del representante legal si se trata de Persona Jurídica.
 - c) Copia de la vigencia de poder del representante legal, de corresponder.
 - d) Copia simple del recibo de luz y agua debidamente cancelado, del mes anterior a la fecha de la suscripción de contrato.
 - e) Documentos emitidos por la autoridad competente en la cual se acredite que el inmueble no presenta adeudos por conceptos de impuesto predial.
 - f) Registro Único de Contribuyentes - RUC.
 - g) Registro Nacional de Proveedores de Servicios (RNP).
 - h) Declaración Jurada de Saneamiento Registral del inmueble
 - i) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
 - j) Documento mediante el cual solicite la entrega de garantías o adelantos, de corresponder.
 - k) Código de cuenta interbancaria (CCI).
 - l) Correo electrónico para notificaciones durante la ejecución contractual.

Dicha documentación se debe presentar en la Oficina de Logística de la DSRSLCC, sito en Av. Champagnat N° 370 - Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura.

11. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

- i. Son obligaciones de EL ARRENDADOR:
- a) Entregar el inmueble o los inmuebles materia del presente contrato dentro del plazo estipulado y en las condiciones señaladas en los presentes Términos de Referencia.
 - b) Cumplir con todas y cada una de las obligaciones establecidas en el contrato, los Términos de Referencia y en la legislación aplicable a la contratación.
 - c) Pagar los arbitrios municipales e impuesto predial del inmueble.
- ii. Son obligaciones del ARRENDATARIO (DSRSLCC):
- a) Cuidar diligentemente El inmueble o los inmuebles o destinatario para el uso objeto del contrato.
 - b) Pagar el servicio de energía eléctrica, agua potable y arbitrios municipales.
 - c) Pagar la renta en el plazo convenido.
 - d) Dar aviso al arrendador de cualquier usurpación, perturbación o imposición de servidumbre que se intente contra el bien.

12. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Sistema a suma alzada

13. MODALIDAD DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

No corresponde

14. GARANTÍA A CARGO DE LA ENTIDAD

De acuerdo Artículo 154 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, se brindará una (01) mensualidad por adelantada en señal de garantía. Dicha garantía cubre las obligaciones derivadas del contrato, con excepción de la indemnización por lucro cesante y daño emergente.

15. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad de recepción de la prestación por parte de LA DSRSLCC no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos. El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año.

16. CONFORMIDAD

La conformidad del Servicio será otorgada por la jefatura de Mantenimiento y Transportes de la DSRSLCC.



CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación del servicio de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]** para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO⁶

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR SI SE TRATA DE PAGO ÚNICO, PAGOS PARCIALES O PAGOS PERIÓDICOS], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o

⁶ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ÚLTIMO CASO].

Importante para la Entidad

De preverse en los Términos de Referencia la ejecución de actividades de instalación, implementación u otros que deban realizarse de manera previa al inicio del plazo de ejecución, se debe consignar lo siguiente:

"El plazo para la [CONSIGNAR LAS ACTIVIDADES PREVIAS PREVISTAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA] es de [.....], el mismo que se computa desde [INDICAR CONDICIÓN CON LA QUE DICHAS ACTIVIDADES SE INICIAN]."

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

"De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias como garantía de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias, debe consignarse lo siguiente:

"De fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."

Importante

De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante para la Entidad

Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

"LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER DEL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD], adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procederá la solicitud.

LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO] siguientes a la presentación de la solicitud del contratista."

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las

características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de **[CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO]** año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS⁷

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

⁷ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"





ANEXOS

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

CONTRATACION DIRECTA N° 01-2024-DSRSLCC-OEC

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ⁸	Sí	No	
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de servicios⁹

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

⁸ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

⁹ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

CONTRATACION DIRECTA N° 01-2024-DSRSLCC-OEC

Presente.-

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁰	Sí	No	
Correo electrónico :			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ¹¹	Sí	No	
Correo electrónico :			

Datos del consorciado ...			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ¹²	Sí	No	
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes

¹⁰ En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

¹¹ Ibídem.

¹² Ibídem.

actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de servicios¹³

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**



Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

¹³ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

ANEXO N° 2

**DECLARACIÓN JURADA
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,
SEGÚN CORRESPONDA]**

CONTRATACION DIRECTA N° 01-2024-DSRSLCC-OEC

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- 
- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
 - ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
 - iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
 - iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
 - v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
 - vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
 - vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores

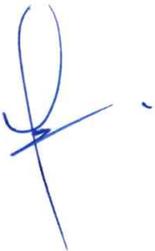
[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

CONTRATACION DIRECTA N° 01-2024-DSRSLCC-OEC

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de **[CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA]**, de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,
SEGÚN CORRESPONDA]**

CONTRATACION DIRECTA N° 01-2024-DSRSLCC-OEC

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,
SEGÚN CORRESPONDA]

CONTRATACION DIRECTA N° 01-2024-DSRSLCC-OEC

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]¹⁴

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]¹⁵

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%¹⁶

¹⁴ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

¹⁵ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

¹⁶ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Consortiado 1
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consortiado 2
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.



Importante para la Entidad

En caso de la prestación de servicios bajo el sistema a precios unitarios incluir el siguiente anexo:
Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

CONTRATACION DIRECTA N° 01-2024-DSRSLCC-OEC

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
TOTAL			

El precio de la oferta **[CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA]** incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

"Mi oferta no incluye **[CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]**".

Importante para la Entidad

- En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
"El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".
- En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".

Incluir o eliminar, según corresponda

Importante para la Entidad

En caso de la prestación de servicios bajo el sistema a suma alzada incluir el siguiente anexo:
Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,
SEGÚN CORRESPONDA]**

CONTRATACION DIRECTA N° 01-2024-DSRSLCC-OEC

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:



CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN].

Importante para la Entidad

- En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
"El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".
- En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".

Incluir o eliminar, según corresponda



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

INVITACIÓN A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01-2024-DSRSLCC

Objeto de la Contratación: "Alquiler de Infraestructura para el funcionamiento de las Dependencias de la Sede Central de la Dirección Sub Regional de Salud Luciano Castillo Colonna – Sullana 2024"

Condiciones de la Contratación:

- Plazo del contrato: 12 Meses
- Garantía: 01 mes

Modalidad de Contratación: Contratación Directa, conforme a lo establecido en el artículo 100 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y a los TDR adjuntos

Recepción de Propuestas: Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado en la siguiente dirección: Av. AV. CHAMPAGNAT NRO. 370 -SULLANA – SULLANA – PIURA o al correo adquisicionesdsrslcc@gmail.com.

Fecha y Hora de Recepción de Propuestas:

Fecha límite para la recepción de propuestas: Martes 15 de octubre del 2024.

Hora límite para la recepción de propuestas: 16:00 Horas

Documentación a Presentar:

- De acuerdo a las bases del procedimiento adjuntas.

Información Adicional: Para mayor información y consulta de las bases de la invitación, los interesados pueden dirigirse a la dirección adquisicionesdsrslcc@gmail.com

Atentamente,

Lic. Jorge Luis Panta Sosa
Jefe de Logística de la DSRSLCC
OEC



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

INVITACIÓN A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01-2024-DSRSLCC

Objeto de la Contratación: "Alquiler de Infraestructura para el funcionamiento de las Dependencias de la Sede Central de la Dirección Sub Regional de Salud Luciano Castillo Colonna – Sullana 2024"

Condiciones de la Contratación:

- Plazo del contrato: 12 Meses
- Garantía: 01 mes

Modalidad de Contratación: Contratación Directa, conforme a lo establecido en el artículo 100 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y a los TDR adjuntos

Recepción de Propuestas: Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado en la siguiente dirección: Av. AV. CHAMPAGNAT NRO. 370 -SULLANA – SULLANA – PIURA o al correo adquisicionesdsrslcc@gmail.com.

Fecha y Hora de Recepción de Propuestas:

Fecha límite para la recepción de propuestas: Martes 15 de octubre del 2024.

Hora límite para la recepción de propuestas: 16:00 Horas

Documentación a Presentar:

- De acuerdo a las bases del procedimiento adjuntas.

Información Adicional: Para mayor información y consulta de las bases de la invitación, los interesados pueden dirigirse a la dirección adquisicionesdsrslcc@gmail.com

Atentamente,

Lic. Jorge Luis Panta Sosa
Jefe de Logística de la DSRSLCC
OEC



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

INVITACIÓN A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01-2024-DSRSLCC

Objeto de la Contratación: "Alquiler de Infraestructura para el funcionamiento de las Dependencias de la Sede Central de la Dirección Sub Regional de Salud Luciano Castillo Colonna – Sullana 2024"

Condiciones de la Contratación:

- Plazo del contrato: 12 Meses
- Garantía: 01 mes

Modalidad de Contratación: Contratación Directa, conforme a lo establecido en el artículo 100 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y a los TDR adjuntos

Recepción de Propuestas: Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado en la siguiente dirección: Av. AV. CHAMPAGNAT NRO. 370 -SULLANA – SULLANA – PIURA o al correo adquisicionesdsrslcc@gmail.com.

Fecha y Hora de Recepción de Propuestas:

Fecha límite para la recepción de propuestas: Martes 15 de octubre del 2024.

Hora límite para la recepción de propuestas: 16:00 Horas

Documentación a Presentar:

- De acuerdo a las bases del procedimiento adjuntas.

Información Adicional: Para mayor información y consulta de las bases de la invitación, los interesados pueden dirigirse a la dirección adquisicionesdsrslcc@gmail.com

Atentamente,

Lic. Jorge Luis Panta Sosa
Jefe de Logística de la DSRSLCC
OEC



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

INVITACIÓN A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01-2024-DSRSLCC

Objeto de la Contratación: "Alquiler de Infraestructura para el funcionamiento de las Dependencias de la Sede Central de la Dirección Sub Regional de Salud Luciano Castillo Colonna – Sullana 2024"

Condiciones de la Contratación:

- Plazo del contrato: 12 Meses
- Garantía: 01 mes

Modalidad de Contratación: Contratación Directa, conforme a lo establecido en el artículo 100 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y a los TDR adjuntos

Recepción de Propuestas: Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado en la siguiente dirección: Av. AV. CHAMPAGNAT NRO. 370 -SULLANA – SULLANA – PIURA o al correo adquisicionesdsrslcc@gmail.com.

Fecha y Hora de Recepción de Propuestas:

Fecha límite para la recepción de propuestas: Martes 15 de octubre del 2024.
Hora límite para la recepción de propuestas: 16:00 Horas

Documentación a Presentar:

- De acuerdo a las bases del procedimiento adjuntas.

Información Adicional: Para mayor información y consulta de las bases de la invitación, los interesados pueden dirigirse a la dirección adquisicionesdsrslcc@gmail.com

Atentamente,

Lic. Jorge Luis Panta Sosa
Jefe de Logística de la DSRSLCC
OEC



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

INVITACIÓN A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01-2024-DSRSLCC

Objeto de la Contratación: "Alquiler de Infraestructura para el funcionamiento de las Dependencias de la Sede Central de la Dirección Sub Regional de Salud Luciano Castillo Colonna – Sullana 2024"

Condiciones de la Contratación:

- Plazo del contrato: 12 Meses
- Garantía: 01 mes

Modalidad de Contratación: Contratación Directa, conforme a lo establecido en el artículo 100 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y a los TDR adjuntos

Recepción de Propuestas: Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado en la siguiente dirección: Av. AV. CHAMPAGNAT NRO. 370 -SULLANA – SULLANA – PIURA o al correo adquisicionesdsrslcc@gmail.com.

Fecha y Hora de Recepción de Propuestas:

Fecha límite para la recepción de propuestas: Martes 15 de octubre del 2024.

Hora límite para la recepción de propuestas: 16:00 Horas

Documentación a Presentar:

- De acuerdo a las bases del procedimiento adjuntas.

Información Adicional: Para mayor información y consulta de las bases de la invitación, los interesados pueden dirigirse a la dirección adquisicionesdsrslcc@gmail.com

Atentamente,

Lic. Jorge Luis Panta Sosa
Jefe de Logística de la DSRSLCC
OEC



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

INVITACIÓN A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01-2024-DSRSLCC

Objeto de la Contratación: "Alquiler de Infraestructura para el funcionamiento de las Dependencias de la Sede Central de la Dirección Sub Regional de Salud Luciano Castillo Colonna – Sullana 2024"

Condiciones de la Contratación:

- Plazo del contrato: 12 Meses
- Garantía: 01 mes

Modalidad de Contratación: Contratación Directa, conforme a lo establecido en el artículo 100 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y a los TDR adjuntos

Recepción de Propuestas: Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado en la siguiente dirección: Av. AV. CHAMPAGNAT NRO. 370 -SULLANA – SULLANA – PIURA o al correo adquisicionesdsrslcc@gmail.com.

Fecha y Hora de Recepción de Propuestas:

Fecha límite para la recepción de propuestas: Martes 15 de octubre del 2024.

Hora límite para la recepción de propuestas: 16:00 Horas

Documentación a Presentar:

- De acuerdo a las bases del procedimiento adjuntas.

Información Adicional: Para mayor información y consulta de las bases de la invitación, los interesados pueden dirigirse a la dirección adquisicionesdsrslcc@gmail.com

Atentamente,

Lic. Jorge Luis Panta Sosa
Jefe de Logística de la DSRSLCC
OEC